### RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



# - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2018-01028.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las peticiones que anteceden y allegadas vía electrónica, escanéese el proceso y súbase en la carpeta respectiva.

Proceda secretaría de conformidad en el menor tiempo posible.

#### CÚMPLASE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 2febb256fe1e13fa285d7fc2a094667656d01e9cc5169dfcc55c48f194a00142

Documento generado en 20/01/2021 04:34:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ZAGB**